

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2024**

Versión 17-03-2022

El día 02 del mes de febrero del 2024, se reunió el comité evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001** del 2024, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Ordoñez Quintero	Directora de Regalías
Brahian Cortez Muñoz	Líder Jurídico - SGR
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 30 del mes de enero del 2024 a las 11:00 a.m. Se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha.

A continuación, se procede a verificar y evaluar la propuesta presentada dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente: FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO

Representante Legal: REINALDO RÍOS RAMÍREZ, identificado con C.C. No: 6.248.077 de Dagua

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	CUMPLE , aporta formato No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal Reinaldo Ríos Ramírez. (Folio 01)
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	NO APLICA

Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 18 de enero de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Cali. (Folios 07 A 011)
	La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y un año más establecida en el proceso	CUMPLE , en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.
	Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan las actividades objeto del proceso de selección	CUMPLE , de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.
	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	CUMPLE , el representante ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Aporta fotocopia del documento de identidad.	CUMPLE , aporta cédula correspondiente a Reinaldo Ríos Ramírez. (Folio 13)
Copia de la Libreta Militar o documento donde se verifique que se encuentra definida su situación militar	Aporta copia de la Libreta Militar del proponente.	CUMPLE , aporta fotocopia de la libreta militar de Reinaldo Ríos Ramírez. (Folio 15)

<p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:</p>	<p>Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) meses. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 21 de enero de 2024 (Folios 018-019)</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:</p>	<p>Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República de fecha 21 de enero de 2024 (Folios 020-021)</p>
<p>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de fecha 21 de enero de 2024. (Folios 022-023)</p>
<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de fecha 21 de enero de 2024. (Folio 024)</p>
<p>Certificado de inhabilidades sexuales Ley 1918 de</p>	<p>Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años expedido por la Policía Nacional con una</p>	<p>CUMPLE, Verificado por la Entidad, expedido por la Policía Nacional de fecha 01 de febrero</p>

2018.		vigencia no mayor de un (1) mes.	de 2024. (Documento Anexo)
Certificado de Compromiso Anticorrupción	de	Presenta certificación en el FORMATO No. 2	CUMPLE , aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal Reinaldo Ríos Ramírez. (Folio 04)
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	de no e	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	CUMPLE , aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal Reinaldo Ríos Ramírez. (Folio 017)
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:		Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3.	CUMPLE , aporta certificación de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado por el Revisor Fiscal Ricardo León Hurtado Suarez. (Folios 026 A 029)
Registro único tributario (RUT) actualizado		Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.	CUMPLE , aporta RUT. (Folios 031 A 033)
Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional		Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	CUMPLE , aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 22 de enero de 2024. (Folios 035 A 062)
Certificación de cuenta bancaria.		Aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.	CUMPLE , aporta certificación bancaria del 18 de enero de 2024. (Folio 064)

El proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
No.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	VERIFICACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Un (1) Profesional en el área de la ingeniería Agronómica y/o Forestal y/o Agroforestal, Licenciado en Producción Agropecuaria, Médico Veterinario Zootecnista o profesional de las ciencias agropecuarias, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Administrador financiero, Administrador público, Antropólogo, Sociólogo, Politólogo, Licenciado en producción agropecuaria, Ingeniero agroecológico, comunicador social, Trabajo social. Específica en cultivos agroforestales, con conocimientos en supervisión e interventoría de proyectos productivos y/o manejo de sistemas agroforestales y/o trabajo comunitario y/o desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica y/o desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y/o seguimiento a plantaciones.	<p>CUMPLE:</p> <p>Oscar Iván Carmona Carvajal, identificado con cédula No. 14.399.296. Ingeniero Forestal del 22 de septiembre de 2006, Especialista en Sistemas de Información Geográfica.</p> <p>Acredita el perfil y la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 149 A 212)</p>
2	INGENIERO AGRÓNOMO	Un (1) Profesional en el área de la Ingeniería. Ingeniería Agronómica y/o Agroforestal, Licenciado en Producción Agropecuaria, Médico Veterinario Zootecnista o profesional de las ciencias agropecuarias, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Administrador financiero, Administrador público, Antropólogo, Sociólogo, Politólogo, Licenciado en producción agropecuaria, Ingeniero agroecológico, comunicador social, Trabajo social. Específica en cultivos agroforestales, con conocimientos en supervisión e interventoría de proyectos productivos y/o manejo de sistemas agroforestales y/o trabajo comunitario y/o	<p>CUMPLE:</p> <p>Vilmar Meneses Arciniegas, identificado con cédula No. 14.697.393. Ingeniero Agrónomo del 18 de julio de 2008.</p> <p>Acredita el perfil y la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 213 A 240)</p>

		desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica y/o desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y/o seguimiento a plantaciones.	
--	--	---	--

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
Seguros del Estado S.A.	52-45-101007770	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Desde: 30/01/2024 Hasta: 30/04/2024	\$138.240.000,00	No presenta

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios (242 A 244).

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	Resultado: 6.07	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 50%	Resultado: 47.81%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 80\%$ del presupuesto oficial estimado	Resultado: \$3.267.142.905 Equivalentes al 236.34% del	SI CUMPLE

	POE	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado.	Resultado: 67.3	SI CUMPLE
Total capacidad financiera		CUMPLE

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}}$	=	$\frac{3,911,607,209}{644,464,304}$	=	6.07
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$	=	$\frac{2,005,567,740}{4,195,041,691}$	=	47.81%
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Cte 3,911,607,209	-	Pasivo Cte 644,464,304	=	3,267,142,905
	$\frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{POE}}$		$\frac{3,267,142,905}{1,382,400,000}$	=	236.34%
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	=	$\frac{731,908,189}{10,875,909}$	=	67.3

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15%	Resultado: 33.43%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 10%	Resultado: 17.45%	SI CUMPLE

Total capacidad Organizacional		CUMPLE
---------------------------------------	--	---------------

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{731,908,189}{2,189,473,951}$	=	=	33.43%
------------------------------------	---	---	---	--------

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{731,908,189}{4,195,041,691}$	=	=	17.45%
--------------------------------	---	---	---	--------

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
<p>Cumplimiento de clasificación: El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo cinco (5) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p> <p>Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos dos (2) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>El proponente presenta cinco (5) contratos los cuales se encuentran ejecutados y se enmarcan en los códigos solicitados.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Contiene los siguientes códigos de clasificación: 801015, 801016, 801615 y 931415.</p> <p>Presenta los siguientes contratos:</p> <p>Contrato No. 003-2011, celebrado con la Fundación Universidad del Valle, Aporta Contrato y Acta de Liquidación (Folios 074 A 078)</p> <p>Contrato No. 343-2011, celebrado con la Fundación Universidad del Valle, Aporta Contrato y Acta de Liquidación (Folios 079 A 084)</p> <p>Convenio de Cooperación No. CC-635-2015, celebrado con la Alcaldía Municipal de Dagua, Aporta Contrato y Acta de Liquidación (Folios 085 A 087)</p> <p>Contrato No. FUV-GJU-R-818-2020, celebrado con la Fundación Universidad del Valle, Aporta</p>

	<p>Contrato, otrosí No. 01, otrosí No. 02 y Acta de Liquidación (Folios 088 A 098)</p> <p>Contrato No. FUV-GJU-R-2826-2021, celebrado con la Fundación Universidad del Valle, Aporta Contrato y Acta de Liquidación (Folios 099 A 105)</p>
<p>Experiencia en SMMLV:</p> <p>Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2024.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Contrato de Interventoría No. FUV-GJU-R-2826-2021, celebrado con la Fundación Universidad del Valle, Aporta Contrato y Acta de Liquidación (Folios 099 A 105), por valor de \$943.893.376 equivalente a 813,70 SMMLV, superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2024.</p> <p>La sumatoria de los contratos o convenios aportados equivale a 1.827,67, en consecuencia, es superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>
<p>TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo veinticuatro (24) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>El proponente acredita esta condición con la presentación de los cinco (5) contratos aportados.</p>
<p>Total Experiencia</p>	<p>CUMPLE</p>

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los factores contenidos en el pliego:

6.1 FACTOR DE CALIDAD – MÁXIMO 240 PUNTOS

6.1.1. PROPUESTA TÉCNICA – MÁXIMO 240 PUNTOS:

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE OTORGADO
1	El proponente deberá demostrar en su propuesta, la coherencia entre las actividades y metodologías en relación con los componentes e instrumentos de control y seguimiento establecidos.	200	<p>CUMPLE: Folios 120 al 145</p> <p>La propuesta recibida se alinea de manera coherente con las necesidades del proyecto. Se destaca una estrecha relación entre las actividades y la metodología propuesta en relación con los componentes definidos en la MGA y documento técnico. Asimismo, se ha delineado de manera clara el alcance de cada actividad, junto con los instrumentos de control y seguimiento, en consonancia con los requisitos del proyecto. Estos elementos ofrecen un método efectivo para evaluar el avance y desempeño del proyecto en relación con los objetivos establecidos.</p>
2	El proponente deberá incorporar en su propuesta técnica el cronograma de trabajo claro y coherente, en relación con todos los elementos establecidos en el ÍTEM 1 del presente cuadro, y enmarcadas en las actividades de la cadena de valor del proyecto.	40	<p>CUMPLE: Folio 140 al 143</p> <p>La propuesta recibida incorpora el cronograma de actividades de seguimiento acorde con las acciones definidas para el buen desarrollo del proyecto. Dicho cronograma se adapta a las actividades y metodologías definidas para cada uno de los componentes del proyecto junto con los instrumentos de control adecuados, la propuesta muestra una planificación sólida y organizada que aumenta las posibilidades de éxito en la ejecución del proyecto.</p>
	TOTAL	240	240 PUNTOS

Una vez revisada la propuesta metodológica aportada por el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.2. VALOR AGREGADO EXPERIENCIA ESPECÍFICA – MÁXIMO 400 PUNTOS

Contrato No.	F.U.V. INVIAS-1689
Orden contrato RUP	4
Entidad contratante	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Contratista	FUNDEPROGRESO
Objeto	Realizar la campaña de laboratorio en la temporada seca y temporada húmeda en las 8 estaciones, de muestreo a lo largo de la quebrada la gata en desarrollo del estudio fisicoquímicos y microbiológicos obtenidos durante la campaña de laboratorio
Valor del contrato en SMMLV	\$52.222.110 = 88,59 SMMLV
Códigos UNSPSC	801015 y 931415
Observaciones	Aporta contrato y Certificado de Paz y salvo (Folios 107 A 109)

Contrato No.	FU-C-GJU-1172-003-15
Orden contrato RUP	11
Entidad contratante	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Contratista	FUNDEPROGRESO
Objeto	Desarrollar e implementar foros municipales en temas agrícolas para las actividades, en el marco del contrato interadministrativo No 1172.
Valor del contrato en SMMLV	\$80.000.000 = 124,16 SMMLV
Códigos UNSPSC	801015, 801016 y 931415
Observaciones	Aporta contrato (Folios 110 A 114)

Contrato No.	014-2015
Orden contrato RUP	12
Entidad contratante	CORPOCUENCAS
Contratista	FUNDEPROGRESO

Objeto	Reforestar 100 hectáreas en las áreas de captación de siete microcuencas: Zanjón Hondo, Santa Marta, Rio Pavas, Las Pilas, La Secreta, Manga Vieja Y San Antonio Ubicadas En Los Municipios De Tuluá, Buga, La Cumbre, Jamundí, Versalles Y Yumbo en el departamento del Valle del Cauca.
Valor del contrato en SMMLV	\$185.548.500 = 287,96
Códigos UNSPSC	801016 y 931415
Observaciones	Aporta contrato y Acta de Liquidación (Folios 115 A 119)

ÍTEM	PROPONENTE	PUNTAJE
1	FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO	400 PUNTOS

Verificadas las certificaciones, el proponente acredita la experiencia específica requerida y obtuvo un puntaje de Cuatrocientos (400) Puntos.

6.1.3. FACTOR ECONÓMICO - 150 PUNTOS

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTAJACIÓN
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO	\$1.382.400.000	SE AJUSTA	150

Una vez revisada propuesta económica aportada por el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.4. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO - 100 PUNTOS

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTAJE
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	0
TOTAL PUNTAJE:	0

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, NO aporta certificado de cupo crédito, por lo cual NO cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la puntuación.

6.1.5. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)		Puntaje a otorgar
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
TOTAL DE PUNTOS	100	100

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, a folio 241 aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal Colombiano.

6.1.6. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Entre 1 y 30	1	10	
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	
Más de 200	5	10	
TOTAL			0

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, no aportó certificación en la que conste que cuenta en su planta de personal con personas en condición de discapacidad.

Se concluye que el proponente **FUNDEPROGRESO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO**, cuyo **Representante Legal: REINALDO RÍOS RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.248.077 de Dagua, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo **OCHOCIENTOS NOVENTA PUNTOS (890)** de mil (1.000) posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente

presente las observaciones que considere pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO
Directora de Regalías

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

ORIGINAL FIRMADO

BRAHIAN CORTEZ MUÑOZ
Líder Jurídico - SGR